

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0521 391005321694	JAVIER CORRAL MUÑOZ	07 1998 a 02 2000	5.179,86
0111 390102176117	JAVIER CORRAL MUÑOZ	06 1998 a 11 1998	4.073,04
0521 391013991878	PILAR ELENA BENET MARGANO	10 2002 a 07 2003	2.823,84
1211 390103076904	JUAN GOMEZ AROZAMENA	09 2002 a 10 2002	330,88
1211 390103295051	BRUNO MARTINEZ MARCOS	05 2001 a 05 2001	134,03
230012319829	MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA	11 2000 a 11 2000	840,12
2300 72041759	MARIA DOLORES SETIEN GUTIERREZ	06 2002 a 07 2002	582,51

Santander, 7 de mayo de 2004.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.  
04/5885

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.*

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos de l Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390003599894	VICENTE GOMEZ CRUZ	02 1994 a 11 2000	118.539,10
0521 390027566040	VICENTE GOMEZ CRUZ	01 1993 a 08 2000	20.223,77
0111 390003945428	ORCAJO, S.A.	12 2001 a 06 2003	5.195,98
0111 390004177046	EDIFHOMIGON S COOP	09 1997 a 06 1999	333.089,52
0111 390100211461	AUDISYS 1, S.L.	05 2002 a 06 2003	46.518,69
0521 390034437276	JOSE MARIA HARO CAMPO	01 1992 a 07 1997	11.569,26
0521 390037494594	MARIA ELENA CORDOBA ORTIZ	04 2001 a 05 2001	783,16
0521 390039898679	SANTOS PICO TRESGALLO	05 1997 a 10 1997	867,08
0521 390047768817	GUILLELMO ALONSO VELASCO	10 1995 a 07 2000	13.541,06
0521 390049515221	LUIS ANGEL ABRIL BURZACO	04 2001 a 05 2001	562,55
0521 200051684392	Mª LOURDES SERRANO BARRIENTOS	01 2000 a 06 2000	947,10
0521 341002607192	HALOUMI --- MUSTAPHA	11 2000 a 12 2002	514,82
0521 391014797887	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	04 2002 a 01 2003	1.564,15
0521 391015108489	LETICIA GONZALEZ LASARTE	09 2002 a 07 2003	3.085,06

Santander, 7 de mayo de 2004.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.  
04/5886

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de declaración de créditos incobrables en expediente de apremio.*

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento de Recaudación de los Recursos de l Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente a los apremiados que se relaciona a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsabilidades si los hubiere.

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 20005136106	FLORENCIANO FIERRO ACEDO	04 1992 a 08 1992	368,30
0521 200052985004	FLORENCIANO FIERRO ACEDO	01 1993 a 05 2003	12.886,67

REGIMEN	DEUDOR	PERIODO	IMPORTE
0111 390101145893	ANTOLINEZ CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SERVICIOS, S.L.	01 2002 a 05 2002	2.999,98
0111 390103399529	EL DORADO COMUNICACIONES, S.L.	06 2002 a 02 2003	1.733,62
0111 390103681132	PROYECTOS Y MONTAJES ALDARA, S.L.	05 2002 a 06 2003	42.752,96
0111 390103691135	MARIA CARMEN CASTILLO GARCIA	05 2002 a 05 2002	396,41
0521 390046820641	MARIA CARMEN CASTILLO GARCIA	05 2002 a 10 2002	1.479,90
0111 390103844719	CONSTRUCCIONES J.J., S.C.	12 2002 a 06 2003	41.597,42
0521 390027499857	ANGEL MANUEL MOVELLAN ARNAIZ	04 1980 a 09 1999	21.841,62
0521 390040012049	JUAN CARLOS DIAZ CASUSO	02 1993 a 01 2002	24.139,93
0521 391007316561	ARGENTINA ARIZA COMPRES	11 1997 a 04 1999	3.700,29
0521 391000041359	ARGENTINA ARIZA COMPRES	06 2002 a 07 2003	3.074,32
0521 391012502627	EL MAHMOUDI --- LARBI	02 2003 a 02 2003	268,48
0521 391012502728	EL MAHMOUDI --- MOHAMED	03 2002 a 03 2002	263,32
0521 391013191125	NIANG --- MODOU	01 2001 a 07 2003	2.858,32
0521 151027631791	CARLOS MANUEL GONZALEZ ALVAREZ	02 2003 a 02 2003	282,99
2300 391002702900	PATRICIO PEREZ PISA	01 2002 a 06 2002	345,18

Santander, 7 de mayo de 2004.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.  
04/5887

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Alioune Ndiaye con NAF 391015195991, con último domicilio conocido en Francisco Iturrino, 60 C-2º, de Santander, con fecha 31 de marzo de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 10 mayo 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.  
04/6027

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/01

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Ndiouga Kanteye con NAF 391013747055, con último domicilio conocido en Francisco Iturrino, 60 C-2º, de Santander, con fecha 31 de marzo de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su

notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 10 mayo 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/6028

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Administración 39/01**

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Inés Raquel Batista Lino con NAF 391016266429, con último domicilio conocido en Urbanización Las Acacias 2-2-4ºB, de Santander, con fecha 31 de marzo de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 10 mayo 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/6029

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Administración 39/01**

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Ricardo Cabazón Polanco con NAF 390055773640, con último domicilio conocido en Bo Ojaiz, 130 bajo izquierda, de Santander, con fecha 31 de marzo de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 10 mayo 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/6030

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Administración 39/01**

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Mustapha Idriss El Hidaoui con NAF 391000823524, con último domicilio conocido en Pomaluengo, 117 C-3 de Castañeda, con fecha 31 de abril de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expide la presente cédula de notificación,

Santander, 10 mayo 2004.—El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.

04/6031

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **Administración 39/01**

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Babacar Mbacke con NAF 391013856684, con último domicilio conocido en Sargentos Provisionales, 1G de Santander, con fecha 31 de marzo de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al mismo sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la